DATOS

DESTINATARIOS

Directivos, abogados y asesores jurídicos de clubes y SAD´s de 1ª, 2ª, 2ª B y 3ª división, agentes de jugadores, personal de las federaciones de ámbito autonómico, abogados en ejercicio en despachos profesionales, estudiantes universitarios en últimos cursos de carrera, otros colectivos interesados.

TASAS ACADÉMICAS

La matrícula del curso asciende a 1.650 €.

FECHAS DE CELEBRACIÓN

El Curso Superior en Derecho del Fútbol se desarrollará en tres fines de semana (viernes, sábado y domingo) en el mes de marzo de 2011, al objeto de poder compatibilizar la actividad laboral o académica de los asistentes y las clases.

LAS FECHAS PROGRAMADAS SON:

- · 4, 5 y 6 de marzo
- · 11, 12 y 13 de marzo
- · 25, 26 y 27 de marzo

MATRÍCULA

Podrán realizarse hasta el 25 de febrero de 2011.

Se llevará a cabo abonándose la totalidad de la tasa académica (1.650 €), o en dos plazos concertados con el Instituto de Derecho Público de la URJC (825 € čada plazo). En ambos casos la transferencia bancaria se debe realizar al número de cuenta de la entidad Caja Madrid de la que es titular el Instituto de Derecho Público de la Universidad Rey Juan Carlos (2038-1609-11-6000020480), haciendo constar la persona que realiza el ingreso.

NÚMERO DE PLAZAS

máximo 40 alumnos.

LUGAR DE DESARROLLO DE LAS CLASES

Sede de la Real Federación Española de Fútbol. Ramón y Cajal s/n. 28230. Las Rozas (Madrid).

ALOJAMIENTO

Existe la posibilidad de poder alojarse en el Hotel de la Ciudad del Fútbol – sede de la RFEF – durante las fechas del Curso.

MÁS INFORMACIÓN EN

Cátedra de Estudios e Investigación en Derecho Deportivo.
Universidad Rey Juan Carlos.
Paseo de los Artilleros s/n. 28230. Madrid.
Responsable de información: Sra. Victoria Sánchez
Tlf.- 91 488 78 72 - (Horario de atención: Lunes y jueves de 10:00 h a 13.30 h).
Email (Atención permanente / Responsable: Enrique A. Benzo): ceidd@urjc.es





CURSO SUPERIOR EN DERECHO DEL FUTBOL

WEB COLABORADORA

- www.derechodeportivo.es

CON LA COLABORACIÓN DE:





PRESENTACIÓN

La complejidad del ordenamiento jurídico del deporte, y particularmente su concreción en la modalidad del fútbol. exige cada vez con más intensidad la presencia de profesionales especializados -abogados, economistas, agentes de jugadores, directivos con dedicación exclusiva en clubes y sociedades anónimas deportivas, etc.-, que precisan el conocimiento detallado de esas normas y reglamentos tan singulares.

A este respecto, conviene destacar que la producción legal y reglamentaria en desarrollo de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, es continua y de dimensiones importantes, por lo que la actualización y estudio, indispensables para cualquier profesional de toda rama del Derecho, es si cabe más imprescindible en el ámbito del fútbol. Únase a ello que en este punto el Derecho Internacional, de UEFA y FIFA, ha cobrado una relevancia no desdeñable, y debe ser objeto de atención también para formularse una idea cabal de lo que acontece.

Conscientes de ello la Real Federación Española de Fútbol y la Universidad Rey Juan Carlos, a través de su Cátedra de Estudios e Investigación en Derecho Deportivo, pusieron en marcha en 2008 un programa específico en materia de Derecho del Fútbol. El éxito de aceptación, y las constantes peticiones de reedición. han sido el motor que ha animado la puesta en marcha de la segunda edición en 2009, y de esta tercera que se planifica para 2011.

Los objetivos principales de esta actividad académica son:

- a) Ofrecer a los profesionales que deseen ejercer funciones en el mundo del fútbol lagentes de jugadores, directivos, abogados, asesores jurídicos, etc.) los conocimientos necesarios para desarrollar su trabajo de manera fiable y actualizada.
- b) Poner a disposición de los alumnos los recursos de autoaprendizaje para que la actualización en el futuro sea una tarea asumible por ellos (fuentes bilbiográficas y normativas, bases de datos, etc.).
- c) Suministrar a quien ya viene trabajando en el sector un foro de actualización y referencia, con la participación de los principales juristas del fútbol en España.

La materia analizada en este curso - 3ª Edición- será tratada desde un aspecto preferentemente práctico, al objeto de que los participantes puedan adquirir las destrezas necesarias para el efectivo desempeño de trabajos en este sector.

La docencia será impartida por profesores universitarios, abogados en ejercicio y expertos en derecho deportivo. Entre otros, forman parte del claustro académico:

D. Rafael Alonso Martinez, Abogado, Carunchos Tome Abogados

Dr. Miguel Cardenal Carro. Birector de la Câtedra de Derecho Deportivo de la Univ. Rey Juan Carlos. Vocal del Comité de Competición de la RFEF

). Rafael Cardenal Carro. Profesor de Derecho Civil. Iniversidad del País Vasco.

S

0

œ

Dr. Pablo Chico de la Cámara, Abogado. Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Univ. Rey Juan Carlos.

D. Fernando Corral Collantes. Director de la Asesoria Jurídica del Atlhetic Club de Bilbao.

D. José Mª Cruz Andrés. Vicepresidente de la LFP. Director General del Sevilla FC SAD.

D. José Luis Díez Díaz. Abogado. Presidente de la Federación Navarra de Fútbol y de la Fundación RFEF.

D. Pablo Estévez Rodríguez. Abogado. Agente de Jugadores.

D. Lucas Ferrer de Robles.
Consejero del Tribunal Arbitral del Deporte ITASI.

D. Javier Ferrero Muñoz. Abogado. Socio de Garrigues Sports&Entertainment.

Dr. Miguel Maria Garcia Caba, Asesor Jurídico de la LFP.

Dr. Emilio Andrés García Silvero. Director de la Asesoria Jurídica de la RFEF. Vocal de la Comisión Disciplinaria de la UEFA.

D. Salvador Gomar Fayos, Abogado, Presidente del Valencia CF "B" SAD.

Dr. José María González del Río. Profesor de Dº del Trabajo de la Universidad Rev Juan Cartos

D. Rafael Hernanz Angulo: Abogado: Secretario General de la Asociación Española de Derecho Deportiva.

D. Kepa Larumbe Beain, Abogado, Jete del Dep. de Comités Disciplinarios de la REEF.

D. Santiago Nebut Rodrigo. Jefe de la Asesoria Jurídica de la Asociación de Futbolistas Españoles.

Dña, Marta Ruiz-Ayucar Torres. Jefe del Dep. de Asuntos Legales de la RFEF.

Dr. Francisco Rubio Sanchez, Catedrático E.U. de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Univ. Extremadura, Vocal del Comité Jurisdiccional de la REEF

D. Pedro Varas Diaz, Abogado, Asesoria Jurídica de la RFEF.

D. Jorge Vaguero Villa. Abogado. Asesoría Jurídica de la RFEF.

D. Gorka Villar Bollain. Abogado. Sport-Advisers. Profesor de D^o del Trabajo. Univ. Rey Juan Carlos.

D. Clemente Villaverde Huelga. Abogado. Gerente del Club Atlético de Madrid SAD.

PROGRAMA

Modulo I. La organización del fútbol español. Régimen legal y distribución de competencias.

1.La Administración Pública del Deporte. El Consejo Superior de Deportes. La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. Marco jurídico general.

2.Las asociaciones deportivas del fútbol.

- 2.1. La Real Federación Española de Fútbol. Estatutos v Reglamento General.
- 2.2. La Liga Nacional de Fútbol Profesional. Estatutos v Reglamento General.
- 2.3. El Convenio de Coordinación RFEF-LFP de 2006.
- 2.4. La Liga Nacional de Fútbol Sala.
- 2.5. La FIFA v la UEFA.

3.Las personas jurídicas participantes en la competición: los clubes y las Sociedades Anónimas Deportivas.

-3.1. Cuestiones generales. Clasificación de las competiciones (profesionales /no profesionales), y constitución de SAD/Clubes.

3.2. Los descensos por impago de deudas salariales. Las Comisiones Mixtas LFP-AFE [1ª v 2ª División]. v RFEF-AFE 12ª División Bl.

-3.3. El régimen concursal de los clubes de fútbol. Ventajas e inconvenientes.

4. Las personas físicas participantes en la competición: régimen jurídico de la alineación de futbolistas.

- 4.1. Las licencias deportivas. Tratamiento normativo de su expedición.
- 4.2. Participación de jugadores en los equipos (nacionalesextranjeros, equipos dependientes y filiales, etc.).
- El proyecto de Ley de reforma del deporte profesional.

Modulo II. Las relaciones laborales en el fútbol profesional. Ámbitos nacional e internacional. Aspectos laborales y fiscales.

- El RD 1006/1985 y el Convenio Colectivo para la actividad del fútbol profesional.
- 1.1. Ámbito de aplicación del reglamento y del Convenio Colectivo.
- 1.2. Temporalidad de la relación y cesiones.
- 1.3. Los derechos de imagen de los futbolistas.
- 1.4. Las causas de extinción del contrato: transferencias, despido, cláusulas de rescisión, etc.
- 1.5. La Seguridad Social de los jugadores de fútbol

2.El Reglamento FIFA sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores.

- 2.1. Cuestiones generales.
- 2.2. La estabilidad contractual.
- 2.3. Los derechos de formación.
- 2.4. El Mecanismo de solidaridad.

 La intermediación laboral. Los agentes de jugadores. Régimen jurídico aplicable.

Modulo III. Disciplina deportiva, solución de conflictos y otras cuestiones específicas del Derecho del fútbol.

1.La disciplina deportiva de la competición profesional y no profesional.

- 1.1. El RD 1591/1992. Caracteres de la disciplina deportiva.
- 1.2. El Comité de Competición y el Comité de Apelación en la competición profesional.
- 1.3. El Juez Único de Competición y el Comité de Apelación en la competición no profesional.
- 1.4. El Comité Español de Disciplina Deportiva.
- 1.5. Otros órganos disciplinarios.

2.El Arbitraje nacional e internacional.

- 2.1. El Comité Jurisdiccional y de Conciliación de la RFEF. Ámbito y procedimiento aplicable.
- 2.2. El Tribunal Arbitral del Fútbol de la LNFP. Ámbito v procedimiento aplicable.

2.3. El Tribunal de Arbitraje Deportivo del COE.

Ámbito y procedimiento aplicable.

Ámbito y procedimiento aplicable. 2.4. El Tribunal Arbitral del Deporte [TAS-CAS].

3. Otras cuestiones específicas del Derecho del fútbol.

- 3.1. El régimen jurídico del control del dopaje. La Ley Orgánica 7/2006, y los Reales Decretos de desarrollo.
- 3.2. La protección de las marcas futbolísticas de las SAD y clubes. Tratamiento jurídico.
- 3.3. La responsabilidad civil de los encuentros deportivos.